271

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N° 14193.-

POR EL CUAL SE REFUERZAN LOS RUBROS 1.02 Y 5.03 DEL ITEM.1 ANEXO B.DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE.-

Asunción, 25 de Junio de 1946.-

Nº 2.625.

VISTA: la Nota Nº 81 de fecha 9 de Mayo p. pdo., del Ministerio del Interior y Justicia en la que se transcribe la del Fiscal General del Estado, de fecha 3 del mismo mes, referente a pedido de refuerzo de los rubros respectivos del Presupuesto General de Gastos para el pago de la asignación que corresponde al chauffer de la Fiscalía General del Estado y los gastos de conservación del automóvil de la misma; el informe favorable de la Dirección General de Hacienda y el del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda;

En Acuerdo de Ministros, de conformidad al art. 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzanse los rubros 1.02 y 5.03 del Item.1-Anexo B. del Presupuesto General de Gastos vigente, con las sumas de ₲.800(OCHOCIENTOS GUARANIES) y 240(DOSCIENTOS CUARENTA GUARANIES) respectivamente, con cargo a "Fondos de Nivelación" Presupuestal", para pago de la asignación que corresponde al chauffeur de la Fiscalía General del Estado y de los gastos de conservación del automóvil de la misma, a partir del mes de Mayo p.pdo., a razón de ₲.100 y ₲.30, mensuales,respectivamente.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.